

**PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA**

N°:	<b>165</b>
FECHA:	<b>03 OCT. 2022</b>

**VISTOS:**

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Tránsito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Título IX, Artículo 17° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM N° 156 de fecha 20.09.2022.

**RESUELVO:**

**1. ANTECEDENTES RESPONSABLES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA	
AGUAS ANDINAS S.A.	RUT:	MARTA COLET GONZALO	RUT:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA	
MONTE CORVO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	RUT:	FRANCISCO BRUNETTI	RUT:
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	
JUAN ARAVENA	RUT:	NICOLÁS JERIA ORELLANA	RUT:

**2. UBICACIÓN Y PLAZO**

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
AVENIDA RECOLETA	S/N°	AVENIDA RECOLETA	SAN GERARDO	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
-	-	12	26.09.2022	07.10.2022

**3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO**

OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A. ROTURA PAVIMENTO	7,00			INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA EN CÁMARA FALSA PROYECTADA.
B. ACOPIO	7,00			
C. OCUPACIÓN VEHICULAR				
D. OTRA OCUPACIÓN				
E. TOTAL	14,00			

**4. PERMISOS**

PERMISO EDIFICACIÓN N°	-	FECHA:	-	EISTU / IVB ORD. N°	-	FECHA:	-
PROYECTO SERVIU N°	22 - 3703	FECHA:	19.08.2022	PERMISO OBRAS MITT ORD N°	-	FECHA:	-
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°	-	FECHA:	-	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	-	FECHA:	-

**5. DERECHOS MUNICIPALES**

GIRO FOLIO N°	30.248.544	TOTAL GIRADO	\$ 1.486.873	FECHA EMISIÓN:	22.09.2022
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 1.486.873	FECHA PAGO:	23.09.2022

**NOTAS:**

- Pago de derechos municipales considera sólo superficie de rotura y reposición de pavimentos (Art. 17° letra D.3 de la Ordenanza N° 76 de fecha 28.10.2021).



6. TÉNGASE PRESENTE:

1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá **restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido**, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17° letra D.2 Ordenanza N°76.
3. Los **daños o perjuicios** que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden **obstruir accesos peatonales y/o vehiculares** de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de **escombros y/o basura**.
5. Debe instalar **letrero identificatorio** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
6. La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
7. Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
8. De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021.

APS/MRM/jrr 27.09.2022  
DISTR.-  
- INTERESADO  
- OFICINA DE INSPECCIÓN  
IDDOC.: 2007516

APS/inv

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

  
Firmado por  
Alfredo Humberto  
Parra Silva  
Fecha 03/10/2022  
09:55:39 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **b77716a16a5ca7e**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°3774 • Call center: 33945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni\_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

[www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)